

RESOLUCIÓN 220/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL143/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ELEMENTOS MUNICIPALES EN FORMACIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E20/125/2020**, solicitó se diera trámite a la adquisición de alimentos para elementos en formación, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficios número **FASP/E20/236/2020**, de fecha 15 de julio del año 2020, **FASP/E20/237/2020** y **FASP/E20/249/2020** ambos de fecha 16 de julio del año 2020, todos estos suscritos por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL143/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ELEMENTOS MUNICIPALES EN FORMACIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL143/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ELEMENTOS MUNICIPALES EN FORMACIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 03 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL143/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ELEMENTOS MUNICIPALES EN FORMACIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 04 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL143/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ELEMENTOS MUNICIPALES EN FORMACIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de agosto de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. Ma. de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, la C. María del Consuelo Noemí Núñez García, en su carácter de Coordinador Financiero recursos FASP del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y el C. Sergio Heriberto Vázquez Tinoco, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Cocina-Comedor de la Academia de la Secretaría de Seguridad, en la que se registró la asistencia de los participantes **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, y **PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, y **PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, y **PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos requeridos	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la L.C.P. María del Consuelo Noemí Núñez García, en su carácter de Coordinador Financiero Recursos FASP del Consejo Estatal de Seguridad Pública, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTES	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.
SOLICITUD 51-19-2020 Partida 1, progresivos 1 a 22	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente
SOLICITUD 51-21-2020 Partida 2, progresivos 1 a 57	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente
SOLICITUD 51-22-2020 Partida 3, progresivos 1 a 29	Si Cumple Técnicamente	Si Cumple Técnicamente

III.- CUADRO ECONÓMICO.

51-19-2020				COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.		PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.	
Prog.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	BISTECK DE RES (TIF) CENTRO DE PALOMA DE PRIMERA CALIDAD	432	KILO	\$173.60	\$74,995.20	\$184.00	\$79,488.00
2	BISTECK DE RES (TIF) EN FAJITAS DE PRIMERA CALIDAD	432	KILO	\$173.60	\$74,995.20	\$184.00	\$79,488.00
3	PUNTAS DE RES (TIF) DE PRIMERA CALIDAD	432	KILO	\$173.60	\$74,995.20	\$184.00	\$79,488.00
4	CARNE DE RES (TIF) PARA COCIDO CON PLATANO Y POCO HUESO DE PRIMERA CALIDAD	252	KILO	\$168.00	\$42,336.00	\$184.00	\$46,368.00
5	BISTEC DE RES (TIF) FALDA DE PRIMERA CALIDAD	336	KILO	\$170.80	\$57,388.80	\$186.00	\$62,496.00
6	BISTECK DE PEINECILLO DE RES (TIF) DE PRIMERA CALIDAD	180	KILO	\$179.20	\$32,256.00	\$190.00	\$34,200.00
7	PIERNA DE CERDO (TIF) EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	450	KILO	\$112.00	\$50,400.00	\$133.00	\$59,850.00
8	LOMO DE CERDO (TIF) TROZO DE PRIMERA CALIDAD	120	KILO	\$117.60	\$14,112.00	\$128.00	\$15,360.00

9	CARNAZA DE CERDO (TIF) ALDILLA PRIMERA CALIDAD	660	KILO	\$112.00	\$73,920.00	\$128.00	\$84,480.00
10	CHULETA AHUMADA (TIF) DE PRIMERA CALIDAD	180	KILO	\$148.40	\$26,712.00	\$162.00	\$29,160.00
11	ESPINAZO DE CERDO (SIN COLA) (TIF) DE PRIMERA CALIDAD	264	KILO	\$89.60	\$23,654.40	\$98.00	\$25,872.00
12	COSTILLA DE CERDO CARGADA (TIF) EN TROZO DE PRIMERA CALIDAD	264	KILO	\$112.00	\$29,568.00	\$133.00	\$35,112.00
13	CABEZA DE CERDO (TIF)	180	KILO	\$19.60	\$3,528.00	\$22.00	\$3,960.00
14	CHICHARRÓN DE CERDO (TIF) PRENSADO	144	KILO	\$182.00	\$26,208.00	\$200.00	\$28,800.00
15	FAJITAS DE PECHUGA POLLO DE PRIMERA CALIDAD	432	KILO	\$156.80	\$67,737.60	\$172.00	\$74,304.00
16	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO Y SIN PIEL DE PRIMERA CALIDAD	780	KILO	\$156.80	\$122,304.00	\$172.00	\$134,160.00
17	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y PARTIDO EN DOS CON UN PESO DE .200 GRAMOS APROX.	600	KILO	\$67.20	\$40,320.00	\$75.00	\$45,000.00
18	MILANESA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD	240	KILO	\$156.80	\$37,632.00	\$172.00	\$41,280.00
19	FILETE DE CAZÓN DE PRIMERA CALIDAD	240	KILO	\$252.00	\$60,480.00	\$275.00	\$66,000.00
20	FILETE DE PESCADO BASA S/ESPINAS	480	KILO	\$103.60	\$49,728.00	\$123.00	\$59,040.00
21	TROZO DE CAZÓN SIN ESPINAS DE PRIMERA CALIDAD	180	KILO	\$252.00	\$45,360.00	\$275.00	\$49,500.00
22	MARLÍN AHUMADO NO DEFINIDO DE PRIMERA CALIDAD	180	KILO	\$231.00	\$41,580.00	\$254.00	\$45,720.00
				SUBTOTAL	\$1,070,210.40		\$1,179,126.00
				I.V.A.	0		0
				GRAN TOTAL	\$1,070,210.40		\$1,179,126.00

51-21-2020				COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.		PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.	
Prog.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	Precio unitario	IMPORTE	Precio unitario	IMPORTE
1	ACEITE DE OLIVO VIRGEN	40	LITRO	\$147.20	\$5,888.00	\$161.92	\$6,476.80
2	ACEITE VEGETAL	1500	LITRO	\$31.36	\$47,040.00	\$34.50	\$51,750.00
3	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO DE 1 KG	72	FRASCO	\$75.74	\$5,453.28	\$83.31	\$5,998.32
4	ATÚN EN ACEITE DE 1.800 KG	270	LATA	\$229.12	\$61,862.40	\$252.03	\$68,048.10
5	AVENA EN HOJUELAS SEMIMOLIDA DE .400 GRS C/U	144	BOTE	\$9.98	\$1,437.12	\$10.98	\$1,581.12
6	AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO	4000	KILOS	\$25.22	\$100,880.00	\$27.74	\$110,960.00
7	CAFÉ DE GRANO PURO	240	KILOS	\$230.40	\$55,296.00	\$253.44	\$60,825.60
8	CAJETA DE LECHE	72	KILOS	\$48.64	\$3,502.08	\$53.50	\$3,852.00
9	CEREAL EN HOJUELAS NATURAL DE 11 KILOS *	12	CAJA	\$526.46	\$6,317.52	\$579.11	\$6,949.32
10	CHAMPIÑONES REBANADOS DE 3 KILOS	36	LATA	\$153.45	\$5,524.20	\$168.79	\$6,076.44
11	CHÍCHARO EN LATA DE 3 KG	400	LATA	\$102.40	\$40,960.00	\$112.64	\$45,056.00
12	CHILE CHIPOTLE DE 430 GRS	360	LATA	\$33.98	\$12,232.80	\$37.38	\$13,456.80
13	CHILE JALAPEÑO ENTERO LATA DE 3 KG	720	LATA	\$55.51	\$39,967.20	\$61.06	\$43,963.20
14	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS LATA DE 3 KG	720	LATA	\$82.14	\$59,140.80	\$90.35	\$65,052.00



15	CHOCOLATE EN TABLILLA PAQ DE .540 GRS*	60	PAQ	\$50.21	\$3,012.60	\$55.24	\$3,314.40
16	CONCENTRADO LIQUIDO DE SABORES DE 3.780 ML	240	GALÓN	\$230.40	\$55,296.00	\$253.44	\$60,825.60
17	DURAZNOS EN ALMÍBAR DE 3 K	90	LATA	\$140.80	\$12,672.00	\$154.88	\$13,939.20
18	ELOTE EN GRANO DE 3 KG	360	LATA	\$86.35	\$31,086.00	\$94.98	\$34,192.80
19	EXTRACTO DE VAINILLA DE 1 L **	180	FRASCO	\$26.92	\$4,845.60	\$29.61	\$5,329.80
20	FLAN DE 1 KG.*	72	KILOS	\$71.68	\$5,160.96	\$78.85	\$5,677.20
21	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL	15	KILOS	\$57.60	\$864.00	\$63.36	\$950.40
22	GALLETA MARÍA, CAJA DE 20 PAQUETES DE .150 GRS C/U*	18	CAJAS	\$163.05	\$2,934.90	\$179.35	\$3,228.30
23	GALLETA SALADA CAJA CON 200 PQ DE .012 GRS C/U	30	CAJA	\$155.25	\$4,657.50	\$170.78	\$5,123.40
24	GELATINA DE SABOR DE 1 K*	120	KILOS	\$71.68	\$8,601.60	\$78.85	\$9,462.00
25	GRENETINA DE CALIDAD AMERICANA	12	KILOS	\$250.88	\$3,010.56	\$275.97	\$3,311.64
26	HARINA PARA HOT CAKES	240	KILOS	\$39.09	\$9,381.60	\$43.00	\$10,320.00
27	JUGO MAGGI DE 800 ML	12	FRASCO	\$191.26	\$2,295.12	\$210.38	\$2,524.56
28	BEBIDA DE SOYA, HIERRO, ZINC, ÁCIDO FÓLICO Y 6 VITAMINAS SIN ACEITE VEGETAL DE .200 ML	7200	PIEZA	\$8.32	\$59,904.00	\$9.15	\$65,880.00
29	LECHE CONDENSADA DE .397	360	LATA	\$23.64	\$8,510.40	\$26.01	\$9,363.60
30	LECHE EVAPORADA DE 1 LITRO	180	LITRO	\$41.83	\$7,529.40	\$46.01	\$8,281.80
31	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KG.	120	FRASCO	\$215.45	\$25,854.00	\$236.99	\$28,438.80
32	MEDIA CREMA DE 225 GR.	80	LATA	\$14.78	\$1,182.40	\$16.26	\$1,300.80
33	MERMELADA DE SABOR	120	KILOS	\$60.29	\$7,234.80	\$66.32	\$7,958.40
34	MIEL DE ABEJA	120	KILOS	\$37.12	\$4,454.40	\$40.83	\$4,899.60
35	MOLE POBLANO DE 3 KILOS	15	BOTE	\$192.31	\$2,884.65	\$211.54	\$3,173.10
36	MIEL MAPLE de .500 ml	120	FRASCO	\$46.21	\$5,545.20	\$50.83	\$6,099.60
37	MOSTAZA DE 3.900 GRS.	18	GALÓN	\$143.16	\$2,576.88	\$157.47	\$2,834.46
38	PAN DE CAJA INTEGRAL GRANDE	360	PAQUETE	\$46.08	\$16,588.80	\$50.69	\$18,248.40
39	PAN PARA HOT DOG DE 340 GR	225	PAQUETE	\$34.56	\$7,776.00	\$38.02	\$8,554.50
40	PAN GRANDE PARA HAMBURGUESA CON 6 PIEZAS	111	PAQUETE	\$37.12	\$4,120.32	\$40.83	\$4,532.13
41	PASTA PARA GUARNICIÓN TIPO PLUMILLA	60	KILOS	\$32.32	\$1,939.20	\$35.55	\$2,133.00
42	PASTA PARA GUARNICIÓN TIPO TALLARÍN	60	KILOS	\$32.32	\$1,939.20	\$35.55	\$2,133.00
43	PASTA PARA SOPA TIPO FUSILLI	60	KILOS	\$32.32	\$1,939.20	\$35.55	\$2,133.00
44	PASTA PARA SOPA TIPO CODITO MEDIANO	90	KILOS	\$32.32	\$2,908.80	\$35.55	\$3,199.50
45	PASTA PARA GUARNICIÓN TIPO SPAGHETTY	90	KILOS	\$32.32	\$2,908.80	\$35.55	\$3,199.50

46	PIÑA EN ALMÍBAR DE 3 KG	120	LATA	\$168.54	\$20,224.80	\$185.39	\$22,246.80
47	PURE DE TOMATE DE 3 KG	540	LATA	\$58.68	\$31,687.20	\$64.54	\$34,851.60
48	ROLLO DE GUAYABA INDIVIDUAL	2400	PIEZA	\$3.84	\$9,216.00	\$4.22	\$10,128.00
49	SAL MOLIDA	200	KILO	\$6.66	\$1,332.00	\$7.32	\$1,464.00
50	SAL DE GRANO DE 1 KILO	450	KILO	\$8.58	\$3,861.00	\$9.43	\$4,243.50
51	SALSA PICANTE DE 1 LITRO	720	FRASCO	\$20.89	\$15,040.80	\$22.98	\$16,545.60
52	SALSA CATSUP DE 1 KILO	360	LITRO	\$20.07	\$7,225.20	\$22.08	\$7,948.80
53	SALSA DE SOYA	80	LITRO	\$45.85	\$3,668.00	\$50.43	\$4,034.40
54	TE ALMOHADILLA SABOR LIMÓN DE 100 SOBRES C/U	24	CAJA	\$69.48	\$1,667.52	\$76.43	\$1,834.32
55	TE ALMOHADILLA SABOR MANZANILLA DE 100 SOBRES C/U	24	CAJA	\$64.93	\$1,558.32	\$71.43	\$1,714.32
56	VINAGRE NATURAL	180	LITRO	\$14.00	\$2,520.00	\$15.40	\$2,772.00
57	HARINA DE TRIGO	60	KILOS	\$13.57	\$814.20	\$14.92	\$895.20
				SUB TOTAL	\$853,931.33		\$939,286.73
PROG 9,15,20,22,24*				IEPS 8%	\$2,082.21		\$2,290.45
PROG 19				I.V.A.	\$775.30		\$852.77
				GRAN TOTAL	\$856,788.84		\$942,429.95

51-22-2020				COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.		PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.	
Prog.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	Precio unitario	IMPORTE	Precio unitario	IMPORTE
1	AJO ENTERO DE DIENTE GDE	96	KILO	\$123.50	\$11,856.00	\$135.85	\$13,041.60
2	AJONJOLÍ	8	KILO	\$58.50	\$468.00	\$64.35	\$514.80
3	ALMENDRA PELADA	15	KILO	\$260.00	\$3,900.00	\$286.00	\$4,290.00
4	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD	960	KILO	\$23.01	\$22,089.60	\$25.31	\$24,297.60
5	CACAHUATE PELADO SIN CUTÍCULA	15	KILO	\$58.50	\$877.50	\$64.35	\$965.25
6	CANELA EN VARA	18	KILO	\$494.00	\$8,892.00	\$543.40	\$9,781.20
7	CANELA MOLIDA PURA	6	KILO	\$182.00	\$1,092.00	\$200.20	\$1,201.20
8	CHIA CHICA	6	KILO	\$84.50	\$507.00	\$92.95	\$557.70
9	CHILE SECO ANCHO	24	KILO	\$149.50	\$3,588.00	\$164.45	\$3,946.80
10	CHILE SECO DE ÁRBOL	72	KILO	\$169.00	\$12,168.00	\$185.90	\$13,384.80
11	CHILE SECO MIRASOL	90	KILO	\$136.50	\$12,285.00	\$150.15	\$13,513.50
12	CHILE SECO MULATO	15	KILO	\$156.00	\$2,340.00	\$171.60	\$2,574.00
13	CHILE SECO PASILLA	15	KILO	\$143.00	\$2,145.00	\$157.30	\$2,359.50

14	COCO RAYADO	15	KILO	\$58.50	\$877.50	\$64.35	\$965.25
15	CONSUMÉ EN POLVO	240	KILO	\$32.50	\$7,800.00	\$35.75	\$8,580.00
16	FRIJOL PERUANO DE PRIMERA	1860	KILO	\$58.50	\$108,810.00	\$64.35	\$119,691.00
17	JAMAICA	96	KILO	\$117.00	\$11,232.00	\$128.70	\$12,355.20
18	GRANOLA	24	KILO	\$68.90	\$1,653.60	\$75.79	\$1,818.96
19	LENTEJA CHICA	120	KILO	\$26.00	\$3,120.00	\$28.60	\$3,432.00
20	MAIZ BLANCO PARA POZOLE	120	KILO	\$23.40	\$2,808.00	\$25.74	\$3,088.80
21	NUEZ PELADA EN MITADES	20	KILO	\$286.00	\$5,720.00	\$314.60	\$6,292.00
22	PASA GRANDE	20	KILO	\$71.50	\$1,430.00	\$78.65	\$1,573.00
23	PILONCILLO GRANDE	72	KILO	\$33.80	\$2,433.60	\$37.18	\$2,676.96
24	PIMIENTA MOLIDA NEGRA	15	KILO	\$130.00	\$1,950.00	\$143.00	\$2,145.00
25	PIMIENTA ENTERA CHICA	10	KILO	\$130.00	\$1,300.00	\$143.00	\$1,430.00
26	SAL DE AJO	15	KILO	\$65.00	\$975.00	\$71.50	\$1,072.50
27	SOYA TEXTURIZADA NATURAL	60	KILO	\$26.00	\$1,560.00	\$28.60	\$1,716.00
28	SEMILLA DE CALABAZA PELADA	10	KILO	\$169.00	\$1,690.00	\$185.90	\$1,859.00
29	TAMARINDO DE PRIMERA	150	KILO	\$19.50	\$2,925.00	\$21.45	\$3,217.50
				SUB TOTAL	\$238,492.80		\$262,341.12
				I.V.A.	0		0
				GRAN TOTAL	\$238,492.80		\$262,341.12

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL143/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ELEMENTOS MUNICIPALES EN FORMACIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL143/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ELEMENTOS MUNICIPALES EN FORMACIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,165,492.04 (dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 04/100 M.N.)** I.E.P.S. incluido por lo que respecta a los productos señalados en los **progresivos 9, 15, 20, 22 y 24** de la **partida 2**, e I.V.A. incluido por lo que respecta a los productos del **progresivo 19** de la **partida 2**, sin que los demás productos graven impuestos, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

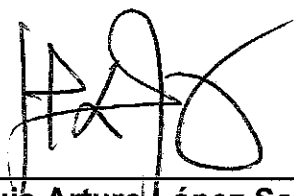
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el

participante adjudicado y por lo tanto, su propuesta económica no resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

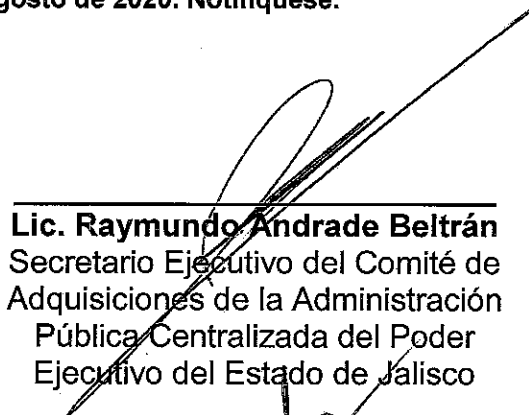
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de agosto de 2020. Notifíquese.



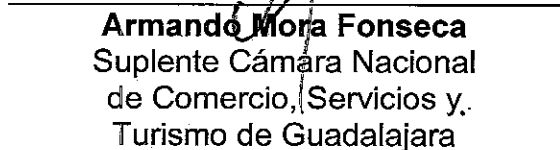
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



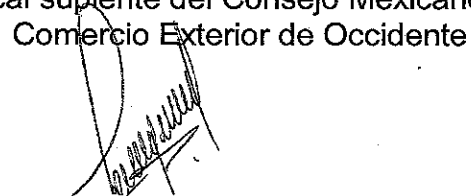
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



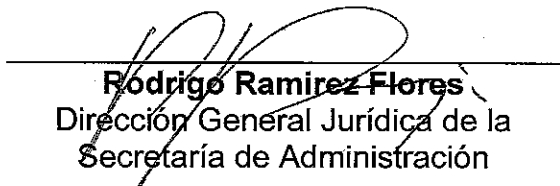
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



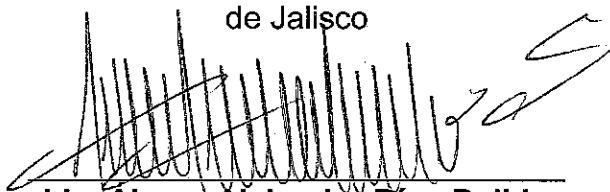
Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional
de Comercio, Servicios y
Turismo de Guadalajara



Juan Mora Mora
Vocal suplente del Consejo Agroalimentario
de Jalisco



Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL143/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ELEMENTOS MUNICIPALES EN FORMACIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.